PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.934.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.063/2022.

DICTAMEN DOC N° 340/2022

Asunción, 22 de abril de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorándum DPCE N° 187/2022, de fecha 20 de abril de 2022.
b) Informe de Evaluación con Fecha de inicio el 06 de abril de 2022 y fecha fin el 20 de abril de 2022.
c) Acta de Apertura del 31 de marzo de 2022.
d) Dictamen AJT/DOC N° 223/2022 del 22 de marzo de 2022.
e) Dictamen DOC N° 62/2022, del 04 de marzo de 2022.
f) Resolución S.G. N° 161/2022, de fecha 25 de marzo de 2022.
g) Nota DGGIES/DG N° 1001/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.
h) Nota DGGIES/DG N° 1002/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.
i) Nota DGGIES/DG N° 1003/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.
j) Nota DGGIES/DG N° 1028/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.
k) Nota DGGIES/DG N° 1050/2022, de fecha 25 de febrero de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, contenida en el Memorando DPCE/DOC N° 187/2022 del 20 de abril de 2022, por la cual

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.934.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.063/2022.

DICTAMEN DOC N° 340/2022

remiten los antecedentes para el análisis del Informe de Evaluación y sus recomendaciones de la Empresa adjudicada, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.934.

Que, obra en el expediente las Notas DGGIES/DG N° 1001-1002-1003-1028/2022 de fecha 24 de febrero de 2022 y 1050/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, remitidas por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, en las cuales remiten pedidos para la adquisición de los medicamentos en cuestión a favor de los/as Señores/as Julián Dinatale Bordón con C.I. N° 435.449, Maida Verónica Candia con C.I. N° 4.002.191, Andrea Soledad Riveros Vera con C.I. N° 4.657.034, Adolfo Miguel Franco con C.I. N° 12.328.750 y Clotilde Ninfa Giménez con C.I. N° 828.922 respectivamente.

Que, por Resolución S.G. N° 161, de fecha 25 de marzo de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación por la Abg. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo, representantes del Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la Lic. Gladys Salinas, representante de la Dirección General de Gestión de Administración y Finanzas; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 06 de abril de 2022 y de culminación 20 de abril de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, según el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se menciona que por Nota de fecha 28 de marzo de 2022, conforme al Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones invita a las siguientes empresas: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., CASA BOLLER S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 13. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1, 2, 3 y 4, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones". El método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas", y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.934.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.063/2022.

DICTAMEN DOC N° 340/2022

Nº	EMPRESAS	ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	211.120.000
2	EL ALAMO S.A.	2	54.150.000
3	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3 y 4	623.586.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL.			**888.856.000**

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, si bien en el Dictamen DOC N° 223/2022 del 22 de marzo de 2022 se indica que la opción por la contratación por vía de la excepción resultaba de la falta de reglamentación de la Resolución S.G. N° 097 del 25 de febrero de 2022, que establece el procedimiento para la adquisición de medicamentos a través del Objeto de Gasto 915 – Gastos Judiciales, como vía para el cumplimiento de órdenes judiciales, cabe indicar que si bien a la fecha del presente análisis la reglamentación ya se encuentra formalizada, a través de la Resolución D.G.A.F. N° 435/2022 del 31 de marzo de 2022, deviene procedente la continuación de la presente contratación debido a que la apertura de ofertas operó de forma simultánea a la autorización de la reglamentación citada.

Que, el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN

Arturo D. Aguilera
Abogado
C.S.J. 87

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.934.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.063/2022.

DICTAMEN DOC N° 340/2022

DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Las contrataciones excluidas contempladas en el artículo 2° de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción prevista en el 33° de la misma Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC N° 01 – Nivel Central, y son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobadas por esta".

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.934, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. Se adjunta proyecto de Resolución. -**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.934.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.063/2022.

DICTAMEN DOC Nº 340/2022

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150 MG, ABIRATERONA ACETATO 250 MG, PALBOCICLIB 125 MG, SUNITINIB 50 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.934**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. Se adjunta proyecto de Resolución. -

ES NUESTRO DICTAMEN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP YBS - DOC
FECHA: 25 ABR. 2022 HORA: 09:00
N°49063/22 FIRMA:

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.